

PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO Y GESTIÓN AMBIENTAL  
2026

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

VERSIÓN 2- 2026

Concepto	Descripción	Meta ahorro	Actividades	Seguimiento I TRIMESTRE	Evidencia	Responsable
		%				
<b>Art. 2 - MODIFICACION DE PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y GASTOS DE PERSONAL</b>	Art. 2. La planta de personal y estructura administrativa de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y pertenecen a la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad. Ver Decreto.	1%	Revisar la planta de personal para reorganizar y/o reestructurar, según las necesidades de la Entidad.	<p>* La estructura de la entidad no se ha modificado y sigue siendo la concebida mediante el DECRETO 2078 DE 2012 "Por el cual se establece la estructura del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), y se determinan las funciones de sus dependencias." El estado actual del proceso del concurso de méritos del INVIMA, destacando tanto las actividades preparatorias como el avance en su ejecución, es el siguiente: Durante la fase previa a la apertura del concurso, se llevaron a cabo diversas actividades fundamentales para garantizar la adecuada estructuración del proceso, entre ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de mesas de trabajo técnicas y administrativas.</li> <li>- Revisión y ajuste del manual de funciones y competencias laborales.</li> <li>- Definición de perfiles y requisitos para los empleos a proveer.</li> <li>- Validación de la planta de personal y necesidades institucionales.</li> <li>- Estructuración de los lineamientos y criterios de evaluación.</li> </ul> <p>* Estas acciones permitieron asegurar la claridad, pertinencia y transparencia del concurso, en concordancia con la normativa vigente y los objetivos institucionales. - Actualmente, el proceso se encuentra en la etapa de apertura del concurso para ascenso, en la cual se está dando inicio formal a la convocatoria, permitiendo la inscripción de los servidores que cumplen con los requisitos establecidos.</p>	Estudios realizados. Listados de Asistencia de mesas de trabajo. Actos administrativos. Pagina del CNSC	Secretaria General - Grupo de Talento Humano
			Contratos de personas naturales: Definir lineamientos para la proyección de contratos. Desarrollar mesas de trabajo con las dependencias para la elaboración de la proyección de las necesidades. Realizar mesas de trabajo entre la Dirección General y las dependencias para la aprobación de la proyección de contratos con la debida justificación y resguardando el % de la meta de austeridad -	<p>Con corte al 31 de marzo de 2026, y de acuerdo con la información registrada en el SIF Nación en la cuenta A-02-02-02-008 – "Servicios prestados a las empresas y servicios de producción", se reporta una apropiación total de \$20.686.963.702,00.</p> <p>En lo correspondiente a la contratación de personal para la prestación de servicios y apoyo a la gestión, el Invima cuenta con un presupuesto a la fecha asociada a la cuenta A-02-02-02-008, distribuida de la siguiente forma:</p> <p>Ejecución con corte al 31 de marzo de 2026</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor total: \$7.542.000.000,00</li> <li>• Valor obligado: \$1.195.345.000,00</li> <li>• Porcentaje obligado: 15,85%</li> <li>• Número total de contratos suscritos: 131</li> </ul> <p>Ejecución por cuenta y contratos suscritos</p> <p>A020202008002 – Servicios jurídicos y contables: Apropiación de \$3.828.280.000, con una ejecución en términos de obligación de \$653.096.000,00, equivalente al 17,06 %, y un total de 54 contratos adjudicados.</p> <p>A020202008003 – Otros servicios profesionales, científicos y técnicos: Apropiación de \$3.058.881.834, con una ejecución en términos de obligación de \$467.049.000,00, correspondiente al 15,27 %, y un total de 58 contratos adjudicados.</p> <p>A020202008005 – Servicios de soporte: Apropiación de \$654.838.166, con una ejecución de \$75.200.000,00, equivalente al 11,48%, y un total de 19 contratos adjudicados.</p>	Seguimiento Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo suscritos en el periodo.	Oficina Asesora de Planeación

PLAN DE AUSTRERIDAD DEL GASTO Y GESTIÓN AMBIENTAL  
2026

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

VERSIÓN 2- 2026

Concepto	Descripción	Meta ahorro	Actividades	Seguimiento I TRIMESTRE	Evidencia	Responsable
		%				
Art. 3 – CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Art. 3. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Ver Decreto.	1%	<p>Contratos de personas naturales: Definir lineamientos para la proyección de contratos. Desarrollar mesas de trabajo con las dependencias para la elaboración de la proyección de las necesidades. Realizar mesas de trabajo entre la Dirección General y las dependencias para la aprobación de la proyección de contratos con la debida justificación y resguardando el % de la meta de austeridad -</p>	<p>De la apropiación total registrada en la cuenta A-02-02-02-008 – “Servicios prestados a las empresas y servicios de producción”, por valor de \$20.686.963.702,00, el Invima estableció una meta de austeridad del 1% para la vigencia 2026, equivalente a \$206.869.637,02. De este valor, como aporte de los recursos asignados a la contratación de personas naturales, el Instituto definió una contribución del 0,50%, correspondiente a <b>\$103.434.818,51</b>, entendiéndose que el 0,50 % restante será contribuido por las otras cuentas que hacen parte de la misma, con el fin de completar la meta global del 1 % establecida en el Plan de Austeridad. Sin embargo, , la contribución del 0,50 % definida como aporte a la meta de austeridad institucional se encuentra sujeta a seguimiento continuo, en el marco de la ejecución presupuestal de la vigencia, permitiendo identificar de manera progresiva el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Austeridad. En consecuencia, el comportamiento de la ejecución durante los cortes trimestrales constituye un insumo para valorar el avance frente a la meta proyectada al cierre de la vigencia 2026, así como la eventual generación de aportes adicionales derivados de la dinámica presupuestal y contractual registrada. A la fecha, el instituto cuenta con el 25% del total correspondiente al aporte de austeridad de la vigencia 2026.  Se continúa con las actividades desarrolladas por la Oficina Asesora de Planeación, en el marco de los lineamientos establecidos por la Dirección General para la proyección de contratos de prestación de servicios de personas naturales, incorporando criterios de austeridad y la debida justificación de la necesidad. En este contexto, se continua en el desarrollo de las siguientes acciones: •Realización de mesas de trabajo con las diferentes dependencias para la construcción de la proyección de contratos de personas naturales. •Coordinación de espacios de articulación entre dependencias para la revisión y aprobación de dichas proyecciones, junto con sus respectivas justificaciones. •Seguimiento permanente a la ejecución presupuestal de los contratos de personas naturales, incluyendo la emisión de alertas cuando se requiere. •Elaboración del desglose mensual de los valores obligados asociados a los contratos de personas naturales.</p>	Seguimiento Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo suscritos en el periodo.	Oficina Asesora de Planeación
			<p>Solicitar Liberación de saldos de CDPs con relación a CRPs en el momento en que se requieran de acuerdo con el análisis de la ejecución presupuestal.</p>	<p>Liberación de saldos de presupuesto aprobado de Contratos de personas naturales.  Desde la Oficina Asesora de Planeación, y bajo los lineamientos impartidos por la Dirección General, se adelantaron acciones orientadas al seguimiento y control de la ejecución presupuestal asociada a la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto establecidas para la vigencia.  En este marco, se realizo un oficio de liberacion de análisis y verificación de la información registrada en SIIF Nación relacionada con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y los Registros Presupuestales de Compromiso (CRP/RP) de los contratos de persona natural pertenecientes a las cuentas A020202008002 Servicios jurídicos y contables - A020202008003 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos - A020202008005 Servicios de soporte; con el propósito de identificar esos saldos no comprometidos o diferencias presupuestales susceptibles de liberación. (Este oficio fue elaborado y revisado por la Oficina Asesora de Planeación, aprobado por la Secretaría General y dirigido al Grupo Financiero y Presupuestal para el seguimiento del mismo). Como resultado de este ejercicio, se gestionó oportunamente la liberación de saldos de CDP que no requerían afectación presupuestal, contribuyendo a una administración más eficiente de los recursos públicos, fortaleciendo el control del gasto y permitiendo la disponibilidad de recursos para atender otras necesidades institucionales prioritarias. • Seguimiento continuo a la ejecución presupuestal de los contratos de personas naturales, mediante la revisión periódica de compromisos, obligaciones y saldos disponibles, generando alertas preventivas si estas son necesarias para facilitar la toma oportuna de decisiones y evitar posibles inconsistencias presupuestales. • Elaboración y análisis mensual del desglose de las obligaciones asociadas a los contratos de personas naturales, permitiendo identificar el comportamiento de la ejecución presupuestal y realizar un control detallado de los recursos comprometidos durante la vigencia. • Se gestiono y se elaboro oficios de traslado presupuestal orientados a cubrir las necesidades de contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, garantizando la continuidad operativa y el adecuado uso de los recursos asignados. Estas acciones se realizaron de manera articulada como parte del seguimiento integral a la ejecución presupuestal y de las</p>	Soportes de Liberación y traslados de saldos	Oficina Asesora de Planeación
			<p>Revisión de los estudios y documentos previos de los Contratos de Personas Naturales</p>	<p>Se adjudicó 131 contratos mediante Modalidad de Contratación Directa para la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, en el PRIMER trimestre de 2026, según lo previsto en las normas de contratación pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y normas reglamentarias).</p>	Los soportes de los estudios previos revisados se encuentran en el SECOP II	Secretaria General - Grupo de Gestión Contractual

PLAN DE AUSTRERIDAD DEL GASTO Y GESTIÓN AMBIENTAL  
2026

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

VERSIÓN 2- 2026

Concepto	Descripción	Meta ahorro	Actividades	Seguimiento I TRIMESTRE	Evidencia	Responsable
		%				
Art. 4 - HORAS EXTRAS Y VACACIONES	Art. 4. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias. Ver Decreto.	1%	Liquidar oportunamente las horas extras presentadas por el personal técnico y asistencial, previamente autorizadas por el jefe inmediato; teniendo en cuenta que las horas reportadas no pasen del máximo permitido mensual de acuerdo con la normatividad vigente.	Relación de horas extras reconocidas durante el I trimestre de 2026	Relación de servidores públicos que se les pagan horas extras en el período.	Secretaria General - Grupo de Talento Humano
				<p>Los funcionarios a quienes se les reconoce este derecho legal obligatorio corresponden al personal que desempeña funciones de conducción y presta sus servicios a directivos de la entidad. En estos casos, es obligación del empleador reconocer y pagar las horas extras cuando se supera la jornada laboral ordinaria pactada.</p> <p>Durante el I trimestre de 2026, se reconoció y pagó horas extras a un total de nueve (9) funcionarios, por valor de \$207.302.825, el cual presenta una reducción con relación al mismo período en el año anterior</p> <p>Cada área define las estrategias para racionalizar el reconocimiento de horas extras, para este caso solo corresponde al grupo administrativo, quienes a través de la aprobación del directivo responsable del uso del vehículo de la entidad, verifican el cumplimiento de los criterios definidos.</p> <p>Para el primer trimestre de 2026, se identifican seis funcionarios con más de un período de vacaciones pendiente por disfrutar; a la fecha, no se ha realizado compensación ni reconocimiento en dinero a ningún funcionario de la entidad.</p>		
Art. 5 - ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES	Art. 5. a. Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, considerando su costo, la situación de trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto, a fin de no efectuar renovaciones y proceder a la entrega de los inmuebles, si corresponde, teniendo en cuenta las condiciones propias de cada contrato de arrendamiento.	0%	Mantener arrendamientos sin cambios de condiciones, procurando mantener la capacidad instalada	<p>Durante el primer trimestre de 2026, cada GGT, sede u oficina en arriendo continuó operando de manera autónoma en cuanto a la organización de sus actividades presenciales, teletrabajo y trabajo remoto, conforme a las necesidades del servicio. Esta dinámica permitió mantener un adecuado control y seguimiento de los gastos asociados a la operación de cada dependencia, garantizando la trazabilidad de los consumos y la responsabilidad directa sobre el uso eficiente de los recursos asignados.</p> <p>Igualmente, se precisa que los contratos de arrendamiento corresponden a contratos suscritos desde la vigencia 2025, los cuales continúan ejecutándose bajo la figura de vigencias futuras hasta su terminación en noviembre de 2026, razón por la cual no se generaron nuevas contrataciones ni incrementos en el gasto durante el período evaluado.</p> <p>En ese sentido, la gestión adelantada durante el primer trimestre de 2026 permitió garantizar la continuidad de las funciones misionales y la adecuada prestación del servicio, en estricto cumplimiento de las medidas y lineamientos de austeridad del gasto público.</p>	Información contratos arrendamiento carpeta Grupo de Gestión Administrativa	Secretaría General - Grupo de Gestión Administrativa
			Negociaciones con los arrendadores para conseguir menores incrementos en los cánones.			Secretaría General - Grupo de Gestión Administrativa
	b. El mantenimiento de bienes inmuebles de propiedad de las entidades del Estado solo procederá cuando se realice de manera preventiva para garantizar el correcto funcionamiento a fin de no generar un impacto presupuestal a largo plazo; cuando de no realizarse se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas, en cuyo caso debe quedar expresa constancia y justificación de su necesidad. Ver Decreto	Realizar mantenimientos a los bienes muebles programados conforme el proyecto establecido y los correctivos únicamente en los casos en que se ponga en riesgo la seguridad y/o se afectan las condiciones de salud de las personas	<p>En el I trimestre se presentaron 229 solicitudes de mantenimiento correctivo para las instalaciones de INVIMA, de los cuales se culminaron 135.</p> <p>No se realizaron cambios de sedes y no se adquirieron bienes muebles en el trimestre.</p>	Reporte mesa de ayuda administrativa	Secretaría General - Grupo de Gestión Administrativa	
	Implementar medidas de teletrabajo en la entidad.	Charlas y conferencias teletrabajo	<p>Con corte al primer trimestre de 2026, 358 servidores tienen vigente teletrabajo.</p> <p>La entidad ha diseñado un programa de formación relacionado con el teletrabajo, con corte a marzo de 2026 se tienen un total de 220 funcionarios con certificado de capacitación.</p>	<p>Relación de teletrabajadores</p> <p>Listados de asistencia a conferencias o charlas</p>	<p>Secretaria General - Grupo de Talento Humano</p> <p>Secretaria General - Grupo de Talento Humano</p>	
Art. 6 – PRELACIÓN DE ENCUENTROS VIRTUALES	Art. 6. Las entidades deberán promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados, indicando el rol que se cumplirá y la relación directa con las funciones. Esta prelación deberá ser evaluada y sustentada para lo establecido en los artículos 7°, 8, 9 y 10 del presente decreto.	4%	Promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados.	El INVIMA dentro de su labor misional, ejecuta visitas de Inspección Vigilancia y Control, para garantizar el cumplimiento de los requisitos de los Medicamentos, Alimentos, Dispositivos Médicos y Cosméticos que se comercializan en el país, para el desarrollo de esta labor durante el primer trimestre de la vigencia se tramitaron a 2.073 comisiones nacionales y 54 comisiones internacionales, los cuales en su gran mayoría se apropian con recursos propios y por los rubros de inversión. Con los rubros de funcionamiento se ejecutaron 62 comisiones y autorizaciones de viaje al interior del país, observando que en medio de su amplia planta de personal, la entidad reduce el uso de las comisiones y tiquetes de viaje,.	Relación de comisiones y gastos de viaje por rubros de inversión y funcionamiento	Secretaría General - Grupo de Gestión Administrativa
			Compra de tiquetes en clase económica.	Durante el I trimestre de 2026, bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS amparado en el Contratos de suministro de tiquetes N° 424 de 2025 se adquirieron 34 tiquetes aéreos por \$ 32.831.060,00 (Funcionamiento)	Relación de consumo de tiquetes aéreos comprados.	Secretaría General - Grupo de Gestión Administrativa

PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO Y GESTIÓN AMBIENTAL  
2026

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

VERSIÓN 2- 2026

Concepto	Descripción	Meta ahorro	Actividades	Seguimiento I TRIMESTRE	Evidencia	Responsable
		%				
<b>Art. 7 – SUMINISTRO DE TIQUETES</b>	Art. 7. Los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores de todos los órganos que pertenecen al Presupuesto General de la Nación, deberá hacerse en clase económica o en la tarifa que no supere el costo de esta, salvo los debidamente justificados o siempre y cuando el vuelo tenga una duración de más de ocho (8) horas. Para el caso de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, estos deberán justificarse ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. Ver decreto	1%	Optimizar traslados por trayectos amparados en el contrato de transporte Terrestre.	<p>Para el desarrollo de las actividades de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) se presentan dos escenarios:</p> <p>a. Visitas a más de 75 km Para estas actividades se contempla el uso de transporte terrestre cuando no existe disponibilidad de tiquetes aéreos o cuando el lugar donde debe realizarse la visita no cuenta con un aeropuerto cercano. Estas actividades se desarrollan mediante comisión de servicios. Con el fin de optimizar los recursos institucionales, se programan varias actividades de IVC dentro de una misma región o zona geográfica, permitiendo que la pareja de inspectores asignada atienda el mayor número posible de establecimientos durante una sola comisión, generando así eficiencias operativas y un mejor aprovechamiento de los recursos destinados al transporte.</p> <p>b. Visitas a menos de 75 km Estas visitas se realizan utilizando transporte público. Para dichas actividades, el reconocimiento de gastos de transporte a los servidores públicos se efectúa de conformidad con la Resolución 2026004855 del 3 de febrero de 2026, modificada por la Resolución 2026026263 del 25 de mayo de 2026. En este sentido, la Resolución 2026026263 estableció que, para aquellos Grupos de Trabajo Territorial (GTT) que cuenten con un contrato de transporte de funcionarios, el reconocimiento de gastos de transporte mediante resolución únicamente procederá en los casos excepcionales definidos expresamente en dicha norma.</p> <p>El seguimiento al consumo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) asociado a la Resolución 2026004855 del 3 de febrero de 2026 es realizado mensualmente por la Dirección de Operaciones Sanitarias. Para ello, se efectúa un cruce de información entre las cuentas registradas en el aplicativo dispuesto para el cargue de las solicitudes de reconocimiento y los Comprobantes de Egreso de Nómina (CEN) o reportes de pago generados por el Grupo Financiero. Como resultado de este proceso de seguimiento y control, se identifican posibles casos de duplicidad en las cuentas de cobro presentadas, frente a los cuales se adelantan las verificaciones correspondientes y, de ser procedente, se</p>	Seguimiento al gasto de transporte terrestre	Dirección de operaciones Sanitarias
<b>Art. 8 - RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS</b>	Art. 8. Las entidades que hacen parte del presupuesto general de la nación deberán aplicar las siguientes medidas para el reconocimiento de los viáticos: a. Cuando la totalidad de los gastos para manutención y alojamiento que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad, no habrá lugar al pago de viáticos. Ver Decreto.	3%	Reducción del 3% del reconocimiento del pago de viáticos a las comisiones al interior del país respecto al decreto 303 de 2024.	<p>Total Comisiones Primer Trimestre 2026: 1631 *Inicial: 1522 *Modificaciones: 58 *Cancelaciones: 51</p> <p>Durante el primer trimestre se presentó una reducción significativa en los valores de viáticos con los recursos de funcionamiento, ya que se han aprobado 32 comisiones, por valor de \$15,988,632, en comparación con lo ejecutado en años anteriores</p>	Cantidad de comisiones por período y dependencia y estado	Secretaría General - Grupo de Gestión Administrativa
<b>Art. 10 - AUTORIZACION PREVIA AL TRAMITE DE COMISIONES AL EXTERIOR</b>	Art. 10. Toda comisión de servicios y de estudios al exterior deservidores públicos de entidades que pertenecen a la rama ejecutiva del orden nacional, debe justificar la exigencia de la presencia física y deberá contar con la autorización previa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. Ver Decreto.	3%	Reducción del 3% del reconocimiento del pago de viáticos a las comisiones al exterior del país respecto al decreto 303 de 2024.	<p>Total Comisiones Primer Trimestre 2026: 54 *Inicial: 54 *No tramitadas:4 *Cancelaciones: 10</p> <p>En el primer trimestre no se aprobaron viáticos internacionales con el rubro de funcionamiento, los tramitatos se realizaron con recursos de inversión.</p>	Estado de comisiones al exterior	Secretaría General - Grupo de Gestión Administrativa
<b>Art. 11 - EVENTOS</b>	Art. 11. a) Privilegiar la virtualidad en la organización y desarrollo. Cuando, excepcionalmente, el evento sea presencial se deberá dar prioridad al uso de espacios institucionales. Para eventos de capacitación- Coordinar su realización y logística, en la medida de lo posible, con otras entidades del estado que tengan necesidades de capacitación análoga o similar. Ver Decreto.	1%	Realizar eventos estrictamente necesarios privilegiando uso de espacios institucionales.	<p>Eventos realizados durante el período: Total 2</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Reunión de alto nivel entre las agencias regulatorias de referencia regional de Brasil, Chile, Colombia y México, orientada a fortalecer la cooperación en materia de regulación de medicamentos para América Latina y el Caribe 2 y 3 de marzo 2026.</li> <li>•Boro de Alto Nivel CELAC-África 02/03/2026</li> </ul> <p>No. de contratos suscritos para eventos Durante el I trimestre de 2026. No Aplica</p>	No aplica	Oficina de comunicaciones
<b>Art. 12 - EQUEMAS DE SEGURIDAD</b>	Art. 12. La Unidad Nacional de Protección y la Dirección de Protección de la Policía Nacional, con acatamiento al marco legal y reglamentario, deberán en lo posible efectuar una revisión a los esquemas de seguridad de los servidores públicos de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y, procurar, reducir su conformación. Estas actuaciones deberán estar enmarcadas en el respeto a la vida e integridad personal de los	10%	Revisar esquema de seguridad y ajustarlo a lo estrictamente necesario respetando la vida e integridad del protegido,	No aplica	Informe de seguimiento a la ejecución del contrato incluyendo horas extras y actividades relacionadas.	Secretaría General - Grupo de Gestión Administrativa
				No aplica	Solicitudes de esquemas de seguridad.	Dirección General

PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO Y GESTIÓN AMBIENTAL  
2026

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

VERSIÓN 2- 2026

Concepto	Descripción	Meta ahorro	Actividades	Seguimiento I TRIMESTRE	Evidencia	Responsable
		%				
Art. 13 - VIGILANCIA	Art. 13. Las entidades evaluarán la viabilidad de implementar dispositivos tecnológicos como cámaras, alarmas u otros dispositivos, con el fin de reducir el gasto con este tipo de contratos.	1%	Verificar la necesidad de alquiler o compra de dispositivos tecnológicos, como cámaras, alarmas u otros dispositivos.	El Instituto NO ha adquirido equipos de seguridad como cámaras y alarmas para ejecutar los contratos de vigilancia. Se realizó el proceso de Licitación Pública 001 de 2026 para contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada que incluye alquiler de las herramientas tecnológicas mínimas requeridas para la prestación del servicio en las sedes contratadas a nivel nacional.	Estudios previos y etapa post-contractual para prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada.	Secretaría General - Grupo de Gestión Administrativa
				El contrato 441 de 2025 para la prestación servicio de vigilancia y seguridad privada con alquiler de las herramientas tecnológicas, inició ejecución el 1 de junio de 2025; fue adicionado y prorrogado hasta el 31 de marzo de 2026, manteniendo los mismos valores del año 2024 para los ítems de alquiler de herramientas tecnológicas.	Ejecución del contrato de vigilancia. Secop II	
Art. 14 - VEHICULOS OFICIALES	Art. 14. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán abstenerse de adquirir vehículos automotores, salvo aquellos casos en los que el parque automotor del organismo presente una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad este debidamente justificada.	1%	Realizar seguimiento al uso adecuado de los vehículos de la entidad;	Durante el primer trimestre de 2026, no se realizaron cambios en el parque automotor, no se han adquirido vehículos nuevos, dando cumplimiento a las Directivas de austeridad del gasto emitidas por la Presidencia de la Republica.	N/A	Secretaría General - Grupo de Gestión Administrativa
Art. 15 - AHORRO EN PUBLICIDAD ESTATAL	Art. 15. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promocióne la gestión del Gobierno Nacional, (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, entre otros), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales. Ver Decreto.	10%	Privilegiar el uso de medios electrónicos para su difusión.	Durante el periodo no se han celebrado contratos de publicidad. En el marco de las estrategias orientadas a minimizar el consumo de papel, el Invima ha fortalecido el uso de acciones de free press como mecanismo para obtener visibilidad mediática de manera orgánica y gratuita, sin recurrir a pauta publicitaria.	N/A	Oficina de comunicaciones
				Esta estrategia es liderada por el Grupo de Comunicaciones, mediante la gestión de relaciones públicas, el relacionamiento directo con periodistas y la generación de contenidos noticiosos de alto valor informativo, con el propósito de lograr su difusión en diferentes medios de comunicación, tales como prensa, radio, televisión y plataformas digitales.  Como resultado de esta gestión, durante el primer trimestre de 2026 (enero, febrero y marzo) se publicaron 659 noticias relacionadas con la gestión y actividades del Instituto en distintos medios de comunicación.  Adicionalmente, se fortaleció la divulgación de información institucional a través de los canales propios, entre ellos la página web y las redes sociales institucionales.  Redes sociales: 1.350 publicaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>•X.com: @InvimaColombia (280 publicaciones)</li> <li>•Facebook: @InvimaColombia (297 publicaciones)</li> <li>•LinkedIn: @InvimaColombia (247 publicaciones)</li> <li>•Instagram: @InvimaColombia (297 publicaciones)</li> <li>•Threads: @InvimaColombia (139 publicaciones)</li> <li>•YouTube: @InvimaColombia (90 publicaciones)</li> </ul> Durante el primer trimestre 2026 se elaboraron: 37 boletines de prensa  Campañas externas: 5 campañas  34 boletines publicados en la página web.	N/A	Secretaría General - Grupo de Gestión Contractual
Art. 16. Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán:	Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones.  Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse de manera preferente en su sitio web.	3%	Desarrollar campañas de sensibilización para fomentar el uso racional de papel e impresiones.  Uso de la página web para publicaciones de la entidad	Durante el 1er. Trimestre de 2026 se realizaron las siguientes actividades relacionadas con el uso racional del papel.  - Mensajes ECOACTUA. Estrategia para incentivar el Uso Eficiente de Recursos (Papel.)	Mensajes remitidos	Oficina de comunicaciones/Oficina Asesora de Planeación
				Noticias publicadas en web durante el período	Relación de publicaciones en la WEB	Oficina de comunicaciones
				34 boletines publicados en la página web		

PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO Y GESTIÓN AMBIENTAL  
2026

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA  
VERSIÓN 2- 2026

Concepto	Descripción	Meta ahorro	Actividades	Seguimiento I TRIMESTRE	Evidencia	Responsable
		%				
Art. 16 - PAPELERÍA Y TELEFONIA	Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.		Seguimiento y socialización del consumo de papel	<p>Durante el 1er. Trimestre de 2026 se consolidó la información del consumo de papel del 4to. Trimestre de 2025. Esta información se plasmó en el Informe de Seguimiento al Consumo de Papel, Agua y Energía - 4to. Trimestre 2025.</p> <p>- Comparación IV Trimestre 2024 Vs IV Trimestre 2025: Reducción del 33%, que equivale a 263 resmas.</p> <p>- Comparación III Trimestre 2025 Vs IV Trimestre 2025: Aumento del 30%, que equivale a 123 resmas.</p> <p><b>Nota:</b> El informe de consumos del 1er. trimestre de 2026 se emitirá entre mayo y junio de 2026.</p>	Anexo informes consumo de papel	Oficina Asesora de Planeación – Grupo Gestión y Mejoramiento Organizacional
	Racionalizar las llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet.		Racionalizar el uso de llamadas telefónicas internacionales, nacionales y celulares.	<p>Para este trimestre se registraron 35.043 llamadas entrantes y 4987 llamadas salientes para un total de 40.030. Este comportamiento indica un aprovechamiento creciente del servicio sin ningún incremento en los gastos asociados, en línea con los principios de eficiencia y racionalización del gasto establecidos en el plan de austeridad.</p>	Informe de telefonía del trimestre	Secretaría General - Grupo de Soporte Tecnológico
	Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel; debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados. Se exceptúan aquellos que se destinen para la prestación del servicio de atención al ciudadano y los requeridos como parte de la dotación del personal que garantiza la seguridad de beneficiarios de esquemas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 o el que haga sus veces. Ver Decreto	1%	Priorizar los planes de telefonía móvil, estrictamente necesarios.	<p>Durante el primer trimestre de 2026, el gasto correspondiente a los planes de telefonía celular presentó un incremento al pasar de \$105.992,47 en la vigencia 2025 a \$111.801,67 en la vigencia 2026. Dicho aumento obedece exclusivamente a los ajustes tarifarios realizados por el operador para la presente vigencia, sin que ello implicara la adquisición de nuevas líneas, ampliación de planes o incremento en la cantidad de servicios contratados.</p> <p>Asimismo, se precisa que el servicio de telefonía celular se mantiene únicamente para la Dirección General, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en materia de austeridad del gasto público y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1737 de 1998 y el Decreto 4561 de 2006, relacionados con la asignación y uso racional de planes de telefonía móvil en las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.</p> <p>En consecuencia, el incremento evidenciado corresponde únicamente a la actualización de tarifas del proveedor del servicio y no representa un aumento injustificado del gasto ni la generación de nuevas obligaciones para la Entidad.</p>	Informe de telefonía del trimestre	Secretaría General - Grupo de Gestión Administrativa
			Realizar informes de comportamiento al consumo de telefonía.	<p>El comportamiento de consumo de telefonía para este trimestre se mantuvo estable en el gasto mensual del servicio (\$40'725.410.00)</p> <p>Este comportamiento indica un aprovechamiento creciente del servicio sin ningún incremento en los gastos asociados, en línea con los principios de eficiencia y racionalización del gasto establecidos en el plan de austeridad.</p>	Informe de telefonía del trimestre	Secretaría General - Grupo de Soporte Tecnológico

PLAN DE AUSTRERIDAD DEL GASTO Y GESTIÓN AMBIENTAL  
2026

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

VERSIÓN 2- 2026

Concepto	Descripción	Meta ahorro	Actividades	Seguimiento I TRIMESTRE	Evidencia	Responsable
		%				
<b>Art. 17 - SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS</b>	Art. 17. Las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas se efectuarán solamente cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto misional de las entidades. Las licencias se adquirirán en las cantidades suficientes para suplir las necesidades del servicio. Ver Decreto	1%	Realizar únicamente suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto misional de la entidad	Durante el periodo no se realizó Suscripción a Publicaciones especializadas	N/A	Secretaría General - Grupo de Gestión Contractual
<b>Art. 20 – RACIONALIZACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS</b>	Art. 20. Antes de contratar estudios y/o diseños, cada entidad verificará si cuenta con otros estudios con el mismo o similar objeto (esto se podrá determinar considerando el alcance y los entregables de los estudios).. Ver Decreto	1%	Verificar si existen estudios y/o diseños con objetos iguales o similares, en casos que se requiera contratar.	Para el primer trimestre de 2026 no hubo contratación relacionada con estudios y/o diseños con el mismo o similar objeto	N/A	Secretaría General - Grupo de Gestión Contractual
				Para el primer trimestre de 2026 no se requirieron Estudios actualizados y/o complementados, acordes a la necesidad actual.	N/A	Secretaría General - Grupo de Gestión Contractual
<b>Art. 21 – REDUCCIÓN DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	Art. 21. Cada entidad del Presupuesto General de la Nación deberá especificar en su Plan de Austeridad las medidas adoptadas y el resultado de estas, para la reducción en un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) anual de las transferencias corrientes conforme a lo previsto en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021.	5%	Gestionar acciones de recobro de EPS y de la ARL, de incapacidades de origen común, laboral y licencias de maternidad	Para el proceso de gestión y recuperación de recursos por conceptos asociados a incapacidades, licencias y demás prestaciones económicas durante la vigencia 2026, el Grupo de Talento Humano realiza el requerimiento a la EPS para el pago y cuando éste no se da, se hace la solicitud al funcionario, y posteriormente por acto administrativo se le declara deudor, y con ese acto administrativo el proceso de cobro coactivo inicia el respectivo proceso.  En el primer trimestre no se ha realizado ningún cobro, pero es pertinente mencionar que se radicó solicitud de conciliación ante la Procuraduría General de la Nación, para que se declare la nulidad del acto administrativo contenido en la liquidación financiera emitida por Colpensiones mediante radicado No.B22026-3808673 del 25 de febrero de 2026, por medio del cual se determinó una supuesta obligación a cargo del INVIMA por concepto de aportes derivados de sentencia .	Solicitud Conciliación prejudicial	Oficina Asesora Jurídica - Grupo de Defensa Jurídica
			Reporte de demandas	Se registran 306 procesos activos en la entidad. Para el primer trimestre se reporta el pago de dos sentencias judiciales: a) DISTRIBUIDORES CLÍNICOS SA \$35.922.422-Resolución 2026008429 del 20-02-2026 y b) CAMILO ANDRÉS GUZMÁN \$ 63.600.128 Resolución 20260006921 del 13-02-2026. Se reportan 3 fallos judiciales en segunda instancia favorables al Invima, lo que significa un ahorro para el instituto en el pago de sentencias judiciales por la suma de MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$1.225.086,695)	Reporte Ekogui-procesos activos Reporte sentencias judiciales	Oficina Asesora Jurídica - Grupo de Defensa Jurídica
	Art. 22. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación propenderán por adoptar las siguientes acciones					
	Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores.		Cambio de dispositivos ahorradores de agua (filtro, llaves, sanitarios, etc).	Para el primer trimestre de la vigencia 2026, se realizó el seguimiento a los dispositivos ahorradores de agua instalados en la entidad, verificando su estado general y funcionamiento. Las acciones desarrolladas se orientaron a la revisión y mantenimiento de los elementos existentes. No se cuenta con registros que indiquen la instalación de nuevos dispositivos durante este periodo.	Reporte mesa de ayuda administrativa	Secretaría General - Grupo de Gestión Administrativa
	Fomentar una cultura de ahorro de energía y agua en cada entidad a través del establecimiento de programas		Actividades de Sensibilización para fomentar el uso racional del agua, energía y separación de residuos.	Durante el 1er. Trimestre de 2026 se realizaron las siguientes actividades relacionadas con el uso racional de agua, energía y residuos.  - Top de las Oficinas o Grupos que redujeron el consumo de papel, agua y energía - 4to. Trim. 2025 - Pieza gráfica Día Nacional del Reciclador y del Reciclaje - Pieza gráfica Día Mundial del Agua - Mensajes ECOACTUA. Estrategia para incentivar el Uso Eficiente de Recursos (Papel, Agua, Energía, Residuos, Vertimientos y Plagas)	Anexo actividades de sensibilización	Oficina Asesora de Planeación



PLAN DE AUSTRERIDAD DEL GASTO Y GESTIÓN AMBIENTAL  
2026

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA  
VERSIÓN 2- 2026

Concepto	Descripción	Meta ahorro	Actividades	Seguimiento I TRIMESTRE	Evidencia	Responsable
		%				
Art. 22 - SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	Instalar en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos.	1%	Realizar y socializar informes de seguimiento al consumo de agua y energía.	<p>Durante el 1er. Trimestre de 2026 se consolidó la información del consumo de agua y energía del 4to. Trimestre de 2025. Esta información se plasmó en el Informe de Seguimiento al Consumo de Papel, Agua y Energía - 4to. Trimestre 2025.</p> <p><b>Agua</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comparación IV Trimestre 2024 Vs IV Trimestre 2025: Reducción del 7,1%, que equivale a 136 metros cúbicos.</li> <li>- Comparación III Trimestre 2025 Vs IV Trimestre 2025: Reducción del 3,7%, que equivale a 67 metros cúbicos.</li> </ul> <p><b>Energía</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comparación IV Trimestre 2024 Vs IV Trimestre 2025: Aumento del 1,9%, que equivale a 3761 KWH.</li> <li>- Comparación III Trimestre 2025 Vs IV Trimestre 2025: Reducción del 0,2%, que equivale a 474 KWH.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> El informe de consumos del 1er. trimestre de 2026 se emitirá entre mayo y junio de 2026, ya que se tiene en cuenta que los periodos facturados correspondan a enero, febrero y marzo.</p>	Anexo reportes consumo de agua y energía	Oficina Asesora de Planeación
	Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.		Realizar los mantenimientos preventivos de redes hidrosanitarias y eléctricas de las sedes del Invima a nivel nacional.	Para el primer trimestre de la vigencia 2026, se realizaron mantenimientos en las sedes del CAN (Laboratorios INS), Ed. Conciliación. Ed Presidencial, Eje cafetero Armenia.	Reporte mesa de ayuda administrativa	Secretaría General - Grupo de Gestión Administrativa
	Crear programas intermedios de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público, entre otros. Ver Decreto		Fomentar el uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público, entre	Actualmente el Invima cuenta con el programa al Invima en Bici, con un total de inscritos activos de 31	N/A	Secretaría General - Grupo de Talento Humano

PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO Y GESTIÓN AMBIENTAL  
**INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA**  
 VERSIÓN 1 2026

Concepto	Rubro	Comprometido 2025 I TRIMESTRE	Comprometido 2026 I TRIMESTRE	Ahorro o Aumento	Meta ahorro
				%	%
Art. 3 – CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Otros Servicios Técnicos y Profesionales	2.646.220.013,00	3.163.872.899,00	19,56%	1%
	Servicios Jurídicos	3.294.527.568,33	3.680.100.965,00	11,70%	
	Servicios de Soporte (Personas Naturales)	545.193.334,43	542.633.334,00	-0,47%	
Art. 4 - HORAS EXTRAS Y VACACIONES	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	223.565.329,00	207.302.825,00	-7,27%	1%
	VACACIONES	460.909.355,00	438.527.885,00	-4,86%	
	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	74.221.708,00	115.752.953,00	55,96%	
Art. 5 - ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES	SERVICIOS INMOBILIARIOS	160.786.906,23	116.603.674,00	-27,48%	0%
	comodatos	0,00	0,00	0,00%	
Art. 7 – SUMINISTRO DE TIQUETES	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	193.772.681,00	150.180.558,00	-22,50%	1%
Art. 8 - RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	2.734.492,00	3.441.281,00	25,85%	3%
	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	100.439.168,00	15.988.632,00	-84,08%	
Art. 11 - EVENTOS	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIOS	0,00	0,00	0,00%	1%
Art. 13 - VIGILANCIA	vigilancia y seguridad	1.682.382.124,50	1.284.986.611,86	-23,62%	1%
Art. 15 - AHORRO EN PUBLICIDAD ESTATAL	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIOS	0,00	0,00	0,00%	10%
Art. 16 - PAPELERÍA Y TELEFONIA	PAPELERÍA	0,00	0,00	0,00%	3%
	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	3.534.147.211,53	2.085.779.019,91	-40,98%	
Art. 17 - SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS	publicaciones	13.344.620,00	11.746.452,00	-11,98%	1%
Art. 21 – REDUCCIÓN DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	170.709.916,00	133.764.699,00	-21,64%	5%
	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	56.842.469,00	18.521.740,00	-67,42%	
	SENTENCIAS	283.960.273,00	0,00	-100,00%	
Art. 22 - SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	264.245.075,09	277.872.479,36	5,16%	1%
	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	32.850.022,68	25.464.732,52	-22,48%	